



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00913966- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, limpieza, lubricación, y reemplazo de piezas deterioradas de los aparatos y máquinas del Gimnasio de Musculación;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Deportes utiliza el Gimnasio para llevar a cabo el dictado de las clases de musculación y mantenimiento físico de los deportistas de las distintas cátedras deportivas que utilizan el mismo;

Que motiva dicho pedido el hecho de que el gimnasio de musculación ha sido muy utilizado por los alumnos este año, lo que ha generado que se produzca un permanente desgaste y rotura de algunos elementos;

Que es importante reparar y mantener en buenas condiciones los aparatos de musculación, ya que permitirá, además, dejar en óptimas condiciones el gimnasio para comenzar el ciclo lectivo 2024 con todo el equipamiento funcionando;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, se informa el pedido de reparación, y a orden 4 y 5 respectivamente, se agregan tres (3) presupuestos de diferentes proveedores y cuadro comparativo, y la firma EVOLUTION CENTER, de Romero Olga Lucía, CUIT 23-23825037-4, presenta la mejor oferta y se ajusta mejor a los trabajos requeridos;

Que en el orden 8 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, por un monto total de Pesos Trecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y

Siete C/00/100 (\$ 396.697,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes a efectuar los trabajos de mantenimiento, limpieza, lubricación, y reemplazo de piezas deterioradas de los aparatos y máquinas del Gimnasio de Musculación, por un importe total de Pesos Trecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete C/00/100 (\$ 396.697,00);

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Trecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete C/00/100 (\$ 396.697,00) a la firma EVOLUTION CENTER, de Romero Olga Lucía, CUIT 23-23825037-4.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe de Pesos Trecientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete C/00/100 (\$ 396.697,00) a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb